RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2026 DEL RECTOR DE LA UNED, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN OBTENIDOS EN CONVOCATORIAS EXTERNAS COMPETITIVAS POR INVESTIGADORES Y/O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNED 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad poner a disposición de los investigadores y/o grupos de investigación la cofinanciación necesaria para desarrollar acciones en el marco de convocatorias competitivas específicas de proyectos de investigación.

2. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

2.1. La solicitud de cofinanciación se realizará con antelación suficiente al cierre de la convocatoria competitiva a la que se vaya a presentar la acción, con el fin de que, de manera previa al cierre de la misma, el responsable disponga de la resolución del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica concediendo o denegando la cofinanciación, dándose cuenta a la Comisión de Investigación y Doctorado.

2.2. Los solicitantes serán los profesores de la UNED que vayan a figurar como investigadores principales de los proyectos que se presenten a las convocatorias mencionadas en el párrafo anterior.

2.3. La solicitud consistirá en una memoria, donde se detalle la convocatoria competitiva a la que se va a presentar la solicitud del proyecto, las condiciones de la cofinanciación y una estimación del presupuesto total del proyecto y el porcentaje de cofinanciación que se solicita.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. La convocatoria permanecerá abierta durante todo 2026 para poder responder en tiempo a cada convocatoria competitiva.

3.2. Las solicitudes, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán formalizarse en el Registro General de la Universidad, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. PRESUPUESTO

4.1. La dotación total de esta convocatoria asciende a 45.000 euros, ajustándose la duración de las ayudas a las de los proyectos de investigación que se cofinancian. Para la determinación del importe de cada ayuda se atenderá a las características de la convocatoria para la que se precisa cofinanciación, las necesidades del proyecto y la disponibilidad presupuestaria del Vicerrectorado en el momento de la solicitud.

5. RECURSOS

5.1. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

6.1. De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

6.2. En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, bien presencialmente en la Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo nº 38, 28015 de Madrid o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, o bien telemáticamente a través del siguiente enlace:
https://uned.sede.gob.es/procedimiento/portada?idProc=100549

Madrid, 12 de marzo de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

UNED
Firmado digitalmente por
Javier Sanz Gozalo
Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica